

**APLICA MULTA A EMPRESA DK INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SPA.**

LOTA, Martes 02 de Febrero 2021

DECRETO N° 109.-

VISTOS:

a) Contrato de 19/06/2020 y Bases Administrativas para la concesión de Aseo de la comuna, "Contrato Concesión de los servicios de Gestión Integral de Residuos, consistente en limpieza, barrido de vías y espacios públicos, recolección de residuos sólidos domiciliarios, traslado y disposición final de estos".

b) Multas interpuestas por el Inspector Técnicos de la Ilustre Municipalidad de Lota con fecha 03, 03, 05, 05, 06, 09, y 11 de Noviembre del 2020 a la Empresa DK Ingeniería y Construcciones Spa. Mediante Correo Electrónico. Adjunto correos multas

c) Según lo establecido en las Bases Administrativas en el punto 5.5.1, Faltas Leves

- 03/11. Letra c); Por no recolectar los residuos resultantes en la forma y cantidad indicada por su concesionario en su oferta establecidos en las Bases Técnicas, por un monto de 20 UTM.
- 03/11. Letra d); Por no usar los equipos en la forma y cantidad indicada por su concesionario en su oferta establecidos en las Bases Técnicas, por un monto de 10 UTM.
- 05/11. Letra c); Por no recolectar los residuos resultantes en la forma y cantidad indicada por el Concesionario en su oferta, por un monto de 10 UTM.
- 05/11. Letra c); Por no recolectar los residuos resultantes en la forma y cantidad indicada por su concesionario en su oferta establecidos en las Bases Técnicas, por un monto de 10 UTM.
- 06/11. Letra a); Por no efectuar el barrido de las calles de acuerdo al programa de barrido, de acuerdo a lo solicitado por el municipio en la forma y cantidad indicada por su concesionario en su oferta establecidos en las Bases Técnicas, por un monto de 10 UTM.
- 09/11. Letra c); Por no recolectar los residuos resultantes en la forma y cantidad indicada por su concesionario en su oferta establecidos en las Bases Técnicas, por un monto de 20 UTM.
- 11/11. Letra d); Por no usar los equipos en la forma y cantidad indicada por su concesionario en su oferta establecidos en las Bases Técnicas, por un monto de 10 UTM.

d) Ley N° 19880 sobre Bases de procedimiento Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

e) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O el 26.07.2006 que fija texto refundido de la ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el art. 12, 56 y las facultades que me confiere el art. 63, ambos de la ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- Aplíquese multa a la Empresa DK Ingeniería y Construcciones Spa. Por la cantidad de noventa unidades de Tributarias Mensuales (90 UTM), con un valor por UTM de \$50.674 c/u, correspondiente al mes Noviembre. Total de Multas \$4.560.660 las que serán descontadas del estado de pago del mes más próximo.



Ilustre Municipalidad de Lota

2.- Notifíquese a la empresa de aseo DK Ingeniería y Construcción Spa por carta certificada a su domicilio señalado en el contrato y por correo electrónico a los representantes legales

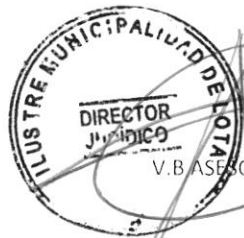
ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA. Y EN DECRETO



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



V.B. ASESOR JURIDICO

**Distribución:**

Empresa DK  
Alcalde  
Secretaria  
DAF  
Control  
DOM  
Aseo y Ornato (ITS)  
Asesor Jurídico  
Archivo  
MVV/JCS/CMP/yam